



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial" 180

258



BUENOS AIRES, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente N° S01:0505630/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, eleva a consideración de la mencionada Secretaría, el Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Moho Azul", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 74 de fecha 28 de diciembre de 2005 y el Convenio Modificatorio N° 24 de fecha 31 de marzo de 2006, suscriptos entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y el Gobierno de la Provincia de MISIONES, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Provincia de MISIONES se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7°, 27 y 29, inciso b) de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7° dispone que "El órgano de aplicación y los organismos competentes estudiarán los aspectos socio-económicos de las zonas productoras y aconsejarán las medidas que correspondan adoptarse cuando existan problemas que merezcan un tratamiento espe-

M.E. y P. PROYECTO N°
11554

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"



258

cial, diferencial o de emergencia".

Que el Artículo 27, inciso a), establece que se deberán "...atender los problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras que se caracterizan por régimen jurídico de tenencia de la tierra con predominio del minifundio...".

Que el Artículo 29, inciso b) de la citada ley, establece que se deberá "Colaborar en el mejoramiento de técnicas de producción, a través de organismos de investigación nacional y provinciales...".

Que a través de la ejecución del Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Moho Azul", se brindará un seguimiento fitosanitario del cultivo de tabaco tipo Burley en las distintas regiones productoras de la Provincia de MISIONES, a fin de intensificar y consolidar el sistema de prospección a campo para el Moho Azul (*Peronospora Tabacina*).

Que al respecto el Gobierno de la Provincia de MISIONES ha decidido promover el presente proyecto, cuyo organismo ejecutor será la COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LIMITADA.

Que en tal sentido, la citada Cooperativa acredita la vigencia de sus estatutos sociales mediante testimonios adjuntos en copia y certificados ante escribano público, Acta N° 653 del 16 de diciembre de 2006 del Consejo de Administración, de constitución de autoridades y la Resolución N° 564 del 2 de septiembre de 1985 de la ex-SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA del entonces MI-

M.E. y P.
PROYECTO N°

11554

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"



258

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Que la Resolución N° 785 del 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, aprobó la modalidad de presentación de los denominados PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ante el PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS dependiente de la actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y su modificatorio N° 1.359 del 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, en el marco del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS (\$162.602.-) destinado al financiamiento del Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SER-

M.E. y P. PROYECTO N°
11554



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"



258

VICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Moho Azul".
ARTICULO 2°. El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución tendrá carácter de no reintegrable y se destinará al financiamiento de las actividades de monitoreo y control de Moho Azul en la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 3°.- El organismo responsable será el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 4°.- El organismo ejecutor será la COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LIMITADA.

ARTICULO 5°.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

ARTICULO 6°.- La transferencia de la suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 7°.- Si pasados DOCE (12) meses desde la fecha de aprobación del proyecto detallado en el Artículo 1° de la presente resolución no se hubiese efectivizado la transferencia de fondos respectiva, la misma caducará automáticamente de pleno derecho.

ARTICULO 8°.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que

M.E. y P. PROYECTO N°
11554



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"



258

puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 9°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución para el Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Moho Azul", por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS (\$162.602.-) será transferido desde la Cuenta del Organismo Provincial Responsable a la Cuenta Corriente N° 334-000189-3 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Leandro N. Alem - Provincia de MISIONES, cuyo titular es la COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LIMITADA, desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado.

ARTICULO 10.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3.310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.- 5000/357-L.25.465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 11.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.E. y P PROYECTO N°
11554

~~11554~~

las

RESOLUCION N° 258

Javier M. de Urquiza

Dr. JAVIER M. de URQUIZA
 Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos